



Mendoza, 15 de agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0014361/2017 y la Nota CUY: 0025255/2017, en la cual la estudiante **Marisol Eleonora MENDOZA**, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en la **Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas (Ord. N° 75/03-C.S.)**, y espacios curriculares que integran el plan de estudios vigente del **Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas (Ord. N° 28/12-C.S.)**, ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 03 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 03 de agosto de 2017, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1. -Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Marisol Eleonora MENDOZA (DNI. N° 26.041.421)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ <i>Estrategias Comunicativas y Necesidades Múltiples</i>	<i>por</i>	➤ <i>Unidades Curriculares Electivas: 4(cuatro) Créditos.</i>
--	------------	---

ARTICULO 2. -- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 478